



**PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD
EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA (PROINDU)**

RESOLUCION RECTORAL Nº 1515

Córdoba, 24 de noviembre de 2011

VISTO:

la solicitud presentada por la Secretaría de Pedagogía Universitaria para crear el Programa de Inclusión de la Discapacidad en la Universidad Católica de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

que el respeto a la igualdad y a la dignidad de todos los seres humanos son principios esenciales de la Educación Superior y que los mismos orientan la misión de la Universidad Católica de Córdoba y comprometen sus procesos sustantivos;

que la inclusión de las personas con discapacidad es un tema de derechos humanos y, como tal, reconocido por legislaciones, internacionales, regionales y locales;

que la Universidad debe dar continuidad al compromiso asumido oportunamente mediante Resolución Rectoral Nº 1672/09, por la que se creó la Comisión Transitoria de Apoyo a la Inclusión de Personas con Discapacidad, a los fines de hacer efectiva la aceptación de las diferencias y el diseño de estrategias necesarias que permiten la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito universitario;

que es necesario, por lo tanto, contar con un programa estable que garantice la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad;

que el Honorable Consejo Académico de la Universidad se expidió favorable respecto a lo propuesto en su sesión del día 23 de noviembre del corriente año;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1) Crear el Programa permanente de Inclusión de la Discapacidad en la Universidad Católica de Córdoba que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2) Comunicar la presente para su registro a la Secretaría Académica de la Universidad y demás organismos que correspondiere y, una vez cumplido, que se proceda a su archivo.



**PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD
EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA (PROINDU)**

Objetivo

Hacer explícito el derecho de inclusión de la persona con discapacidad en la Universidad a través de diferentes dispositivos que garanticen su acceso, permanencia, egreso y posibilidades de participación plena en actividades académicas y no académicas; como así también la información, concientización de la comunidad universitaria en general, la formación del personal en particular y la incorporación de la temática de la discapacidad como cuestión de derechos humanos, tanto en el diseño curricular, como en las actividades de docencia, investigación y proyección social.

Antecedentes

El respeto a la dignidad y a la igualdad son principios que orientan la misión de nuestra Universidad que a lo largo de su historia, con firme compromiso y con distintos matices, ha incorporado la valoración de la diversidad y el objetivo de la inclusión en los planes institucionales. Al entender la educación por aquello que es en esencia, especial en contexto y personalizada en todos los casos, asume el reconocimiento de diferentes grupos de personas muchas veces estigmatizados de distintas maneras.

Entre lo antecedentes institucionales que dan sustento a la creación del Programa de Inclusión de la Discapacidad en la Universidad, podemos mencionar:

- el Plan de Desarrollo 2009-2013, que expresa, en lo que respecta a la gestión responsable del personal y de los recursos económicos, “adecuar la totalidad de las instalaciones físicas de la Universidad con el fin de asegurar accesibilidad, autonomía e integración para las personas con movilidad reducida”. (2009, VI, Pág.15).

- la creación de la Comisión Transitoria de Apoyo a la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad, en noviembre del año 2009, (RR.1672/09), con las siguientes funciones: a) contribuir a la concientización de la comunidad universitaria acerca de la importancia de superar los prejuicios que impiden entender y aceptar las diferencias, respetando la diversidad como compromiso sustantivo en todos los procesos institucionales; b) realizar un relevamiento de alumnos, profesores, administrativos y demás personas que trabajan en la institución, que poseen alguna discapacidad; c) generar un registro sistemático de seguimiento de las personas con discapacidad; d) establecer acuerdos pedagógicos que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; e) proponer planes de acción orientados a apoyar la inclusión educativa en la Universidad. Durante dos años la comisión ha trabajado intensamente con estudiantes con discapacidad, con sus familias, docentes y encargados de gestión, a los efectos de garantizar los accesos necesarios para el desempeño adecuado del estudiante con discapacidad en igualdad de oportunidades.



- el Informe Final del Proceso de Autoevaluación de la Responsabilidad Social Universitaria (2011) que permite observar, entre otras consideraciones de la dimensión organizacional, la escasez de registros y la falta de procedimientos para la atención y el acompañamiento de las personas con discapacidad; al tiempo que se observa la necesidad de atender a la integración de la diversidad en los distintos aspectos considerados como requisito para acrecentar la inclusión, a fin de que esta se transforme en un rasgo distintivo de las universidades de la Red Ausjal (Pág.31).
- los objetivos institucionales para el año 2011, en los que se incorpora la necesidad de “implementar acciones afirmativas para la inclusión y permanencia de los alumnos, que combatan la deserción y el fracaso, aseguren un adecuado desempeño y formación integral, y faciliten la inclusión educativa de alumnos con discapacidad.
- la creación de la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (Red-IDUC), en junio del año 2011, como espacio estratégico interuniversitario de apoyo recíproco para la reflexión, intercambio, cooperación, asistencia técnica y acción, en vistas a promover y hacer efectiva la inclusión de las personas con discapacidad en las universidades y la discapacidad como tema de derechos humanos. La Universidad forma parte de la Red como miembro fundador conjuntamente con las Universidades, Nacional de Córdoba, Empresarial Siglo 21, Nacional de Villa María, Blas Pascal, Instituto Universitario Aeronáutico, Tecnológica Nacional Regional Córdoba,

Fundamentación

Las universidades son la base indiscutible para la construcción de una sociedad del conocimiento inclusiva y diversa que, trabajando para el desarrollo del pensamiento crítico y de la ciudadanía activa, contribuyan eficazmente al logro del desarrollo sustentable, la paz y el respeto de los derechos humanos, favoreciendo estrategias que tiendan a superar, o al menos a disminuir, el crecimiento de las desigualdades y la marginalidad. Una universidad inclusiva es aquella que, aceptando las diferencias como una riqueza, se piensa a sí misma y mira a su alrededor para responder a las necesidades y requerimientos de todos a través de aquello que le es propio y la define: el conocimiento que en ella se trasmite, produce y transfiere; interviniendo, así, para mejorar la comprensión del mundo en el que todos formamos parte y en el que la exclusión y la discriminación atentan, a diario, contra los derechos humanos.

La inclusión de las personas con discapacidad es un tema de derechos humanos y como tal reconocido por legislaciones, internacionales, regionales y locales. Mencionamos, entre otras:

- la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2006 aprobada por Ley Nacional Nro. 26.378) establece que “Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás”;
- la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES – UNESCO 2008), advierte “... dar satisfacción al aumento de las exigencias sociales por educación superior requiere profundizar las políticas de equidad para el ingreso e instrumentar nuevos mecanismos de apoyo público a los estudiantes, destinados a permitir su permanencia y buen desempeño en los sistemas”;



- la Declaración Final de la Conferencia Mundial de Educación Superior (CMES. UNESCO 2009) dispone que “... los estados miembros en colaboración con todos los actores involucrados, deberían poner en marcha políticas y estrategias a nivel institucional y del sistema que apunten a garantizar el ingreso equitativo a grupos subrepresentados tales como trabajadores pobres, minorías, personas con discapacidad, migrantes, refugiados y otras poblaciones vulnerables”;

- la Ley Nacional Nº 25573 (2002) modificatoria de la Ley de Educación Superior Nº 24521 (1995), instituye que “El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas, y deberá garantizar asimismo, la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad” (Art.2); imponiendo, asimismo, que “las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes”(Art.13,f.)

El respeto a la igualdad y a la dignidad de todos los seres humanos son principios esenciales de la educación superior y los mismos orientan la misión de la Universidad Católica de Córdoba y comprometen sus procesos sustantivos, por ello asume el compromiso, entre otras acciones, de crear y desarrollar programas que garanticen, de manera permanente, la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad.

Objetivos

- Difundir los principios y declaraciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

- Promover la gestión de políticas que favorezcan la construcción de espacios educativos inclusivos, a través de la generación de acciones que permitan la accesibilidad física, tecnológica, académica y comunicacional en la Universidad, en conformidad con los principios del diseño universal.

- Apoyar y orientar a los profesores para que, desde la especificidad y particularidades de las asignaturas, realicen las adecuaciones de acceso que resulten necesarias en cada caso.

- Orientar, a los estudiantes con discapacidad, a sus familias, profesores y compañeros de estudio, para garantizar el ingreso, la permanencia y egreso en las carreras elegidas, en igualdad de oportunidades, mediante la adopción de medidas de acción positiva que permitan la integración plena a la vida universitaria.

- Generar espacios de intercambio de experiencias y recursos que favorezcan la consolidación de políticas vinculadas a la inclusión de las personas con discapacidad, desde la perspectiva de la accesibilidad y el diseño universal.

- Propiciar la incorporación de la temática referida en los planes de estudio de carreras de grado y postgrado.

- Incentivar y favorecer el desarrollo de actividades de investigación y de proyección social que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la sociedad.



Características de Programa

El programa dependerá de la Secretaría de Pedagogía Universitaria, la que anualmente confeccionará el proyecto de actividades y desarrollo, al tiempo que gestionará los recursos para el funcionamiento del mismo.

Línea de Acción

La línea de acción del Programa se orienta a favorecer la construcción permanente de una Universidad inclusiva en relación a la discapacidad.

En el marco del Programa se desarrollarán, entre otras, las siguientes actividades:

- relevamiento de recursos técnicos y/o humanos internos: se refiere a los apoyos con los que pueden contar los alumnos con discapacidad: profesores, asesores, tutores para accesos curriculares, trabajadores sociales, intérpretes de lengua de señas, voluntarios, técnicos en sistema braille, técnicos en informática adaptada, software adaptado, material electrónico, etc.
- relevamiento del transporte que llega hasta el campus: evaluación de frecuencias y adaptación de vehículos de transporte privado; por ejemplo rampa de acceso para silla de ruedas, en relación a las necesidades de alumnos que presentan discapacidad motriz.
- relevamientos de accesos comunicacionales y de información: intérprete de lengua de señas, equipos de audio para amplificar el discurso oral del docente; condiciones óptimas de iluminación en los espacios áulicos, laboratorios y talleres; señalética accesible; disponibilidad de bibliografía y materiales de estudio en soportes diversificados y accesibles.
- relevamiento de actividades deportivas que se ofrecen en el campus y promoción de actividades de deporte adaptado.
- apoyo y orientación a los alumnos con discapacidad: acompañamiento para una mejor inserción institucional y un adecuado rendimiento académico.
- apoyo y orientación al alumnado en general: recomendaciones sobre trato adecuado, elaboración y difusión de folletos informativos y de sensibilización
- apoyo y orientación a los profesores para que, desde la especificidad y particularidades de las asignaturas, realicen las adecuaciones de acceso que resulten necesarias en cada caso.
- información a los estudiantes pre-universitarios sobre las prestaciones que ofrece la Universidad en la atención a la discapacidad (charlas informativas a alumnos de nivel medio próximos a egresar).
- coordinación de acciones con el Vicerrectorado de Medio Universitaria para la formación de voluntarios de apoyo, por carreras, que favorezcan la integración plena del estudiante con discapacidad.
- relevamiento y articulación con políticas de inserción laboral: dar a conocer los programas de fomento del empleo y prácticas dirigidos a promover la inserción laboral de los estudiantes y titulados con discapacidad y creación de una base de datos de alumnos con discapacidad graduados.



DIGESTO – UCC



- coordinación de las relaciones externas de la UCC en materia de discapacidad: acciones de cooperación con la Red IDUC (Red de inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba); con otras redes nacionales e internacionales; Dirección de Discapacidad de la Provincia de Córdoba; Instituto Superior Dr. Domingo Cabred y con instituciones del medio especializadas en materia de personas con discapacidad.
